

RIO GALLEGOS, 16 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.532/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por el docente Prof. Silvio ROTMAN, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de cargos de Docentes Adscriptos Ad-Honorem destinados a la asignatura "Didáctica Especial de la Historia", correspondiente a la carrera Profesorado en Historia de esta Unidad Académica;

QUE a tal efecto a fs. 03 y 04 obra el Plan de Trabajo correspondiente;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 026/16 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Prof. Silvio ROTMAN, Prof. Juan VILABOIA y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Prof. Sebastián RUIZ, en carácter de suplente;

QUE la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE a fs. 10 obra Nota N° 106/16 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, informando que el llamado a inscripción en cuestión es por UN (1) cargo de Docente Adscripto Ad-Honorem;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Anexo II - Artículo 6° de la Ordenanza N° 082-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a la designación de la Comisión Ad-Hoc que evaluará los antecedentes de los postulantes;

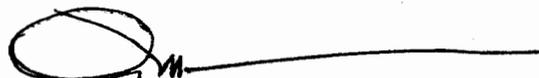
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que evaluarán los antecedentes de los interesados en adquirir formación como Docente Universitario en la asignatura "Didáctica Especial de la Historia", correspondiente a la carrera Profesorado en Historia de esta Unidad Académica, a los docentes que en cada caso se indican: Prof. Silvio ROTMAN, Prof. Juan VILABOIA y Dra. Paula DIEZ, en carácter de titulares y Prof. Sebastián RUIZ, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG

DISPOSICION

ajp

N°

097